



RESOLUCION No. 361-AD-78

Lima, 29 de marzo de 1978

Visto el Exp ediente N° 942 presentado por el Ing. Víctor Montes Mejía, me
diante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que el Ing. Víctor Montes Mejía, tuvo a su cargo la ejecución de la obra:
Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G.U.E. "Ricardo
Palma", la mis ma que fue recepcionada a satisfacción del INRED;

Que en co ns ecuencia es procedente aprobar la Liquidación Final de la ci
tada obra, según detalle:

MONTOS APROBADOS

Contrato Original	S/. 470,984.80
Reintegro Resol. N° 731-AD-76	145,534.26
Reintegro Resol. N° 169-AD-78	712.00
	<u>S/. 617,231.06</u>

MONTOS ABONADOS

Valorizado Contrato Original	470,984.80	
Valorizado Reintegros	145,534.26	
Reintegros Resol. N° 169-AD-78	712.00	617,231.06

SALDO : 0.00

SUMAS RETENIDAS

Fondo de Garantía

5% Valorizaciones de Obra	S/. 23.549.24
5% Valorizaciones de Reintegros	7,276.71

TOTAL RETENIDO : S/. 30,825.95

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA: S/. 30,826.00

//..



RESOLUCION No. 361-AD-78

Lima, 29 de marzo de 1978

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 18.03 del D.S. N° 036 de 6-10-61, el D.L. N° 19604 de 14-11-72 y el Art. 37 del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final de la obra: Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G.U.E. "Ricardo -- Palma", la misma que establece un saldo a favor del Contratista ING. VICTOR MONTES MEJIA de: TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES ORO - (S/. 30,826.00).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU, el ABONO a favor del ING. VICTOR MONTES MEJIA por el importe de S/. 30,826.00 con cargo al Fondo de Garantía que se indica en el acápite 1° de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

OCIE/CED
ALE/nbc.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



RESOLUCION No. 361-AD-78

Lima, 29 de marzo de 1978

Visto el Expediente N° 942 presentado por el Ing. Víctor Montes Mejía, mediante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que el Ing. Víctor Montes Mejía, tuvo a su cargo la ejecución de la obra: Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G.U.E. "Ricardo Palma", la misma que fue recepcionada a satisfacción del INRED;

Que en consecuencia es procedente aprobar la Liquidación Final de la citada obra, según detalle:

MONTOS APROBADOS

Contrato Original	S/. 470,984.80
Reintegro Resol. N° 731-AD-76	145,534.26
Reintegro Resol. N° 169-AD-78	712.00
	<u>S/. 617,231.06</u>

MONTOS ABONADOS

Valorizado Contrato Original	470,984.80	
Valorizado Reintegros	145,534.26	
Reintegros Resol. N° 169-AD-78	712.00	617,231.06

SALDO : 0.00

SUMAS RETENIDAS

Fondo de Garantía

5% Valorizaciones de Obra	S/. 23,549.24
5% Valorizaciones de Reintegros	7,276.71

TOTAL RETENIDO : S/. 30,825.95

TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA : S/. 30,826.00

//..



RESOLUCION No. 361-AD-78

Lima, 29 de marzo de 1978

./

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 18.03 del D.S. N° 036 de 6-10-61, el D.L. N°-19604 de 14-11-72 y el Art. 37 del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final de la obra: Reacondicionamiento de las Instalaciones Deportivas de la G.U.E. "Ricardo Palma", la misma que establece un saldo a favor del Contratista ING. VICTOR MONTES MEJIA de: TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES ORO - (S/. 30,826.00).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU, el ABONO a favor del ING. VICTOR MONTES MEJIA por el importe de S/. 30,826.00 con cargo al Fondo de Garantía que se indica en el acápite 1° de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCIE/CED
ALE/nbc.